

**INFORME SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019**

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Auditoría y Control de Atrys Health, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Atrys**”) tiene entre sus funciones, de acuerdo con el art. 11.8, apartado f) de los Estatutos Sociales, la emisión, con carácter anual, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, de un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida.

2. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL DE ATRYS A PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES DE CUENTAS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN EL EJERCICIO 2019

- a) La Comisión de Auditoría y Control de Atrys se ha reunido en diversas ocasiones con los auditores de cuentas del grupo, BDO Auditores, S.L.P., tanto en presencia de la dirección de la Sociedad como en ausencia de la misma, constatando que no existen cuestiones que hayan podido poner en riesgo su independencia.

Estas reuniones, esto es, tanto las celebradas entre la Comisión y el auditor como entre este y el Consejo, han tenido lugar en el marco de las propias auditorías, tanto intermedias, como anuales.

- b) Se han analizado los servicios prestados por el auditor de cuentas durante el ejercicio 2019, con el siguiente resultado:

Auditoría de las Cuentas anuales individuales y consolidadas de Atrys Health, S.A.	45.000€
Auditoría de las Cuentas Anuales de Ediagnostic Clínica - Virtual de Especialidades Médicas, S.L.	7.000€
Auditoría de las Cuentas Anuales de Llebalust Patología, S.L.	11.000€
Informe de revisión limitada sobre los estados financieros individuales y consolidados semestrales de Atrys Health, S.A.	21.000€
Revisión limitada de los estados financieros de Teleradiología de Colombia (servicio prestado por BDO Colombia)	1.950€
Total servicios auditoría	85.950€
Informes de ampliación de capital por compensación de créditos	5.000€
Total servicios relacionados con la auditoría	5.000€
Due Diligente financiera Real Life Data, S.L.	45.000 €
Due Diligence financiera Institut Medic d’Onco-Radioterapia, S.L.	57.500€

Total servicios no auditoría	102.500 €
TOTAL SERVICIOS	193.450€

- c) Los honorarios de los auditores de cuentas se aprueban por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Control, que vela por que no comprometan ni su calidad ni su independencia.
- d) Se ha recibido la confirmación escrita de la independencia de los auditores de cuentas frente a la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, la cual se adjunta a este informe.

3. OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

En atención a las actuaciones realizadas, la Comisión de Auditoría y Control de Atrys considera que, durante el ejercicio 2019, se ha mantenido la independencia de los auditores de cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, así como en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y su normativa de desarrollo.

En virtud de lo cual, la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad suscribe el presente informe sobre la independencia del auditor de cuentas correspondientes al ejercicio 2019.

En Madrid, a 26 de marzo de 2020.

El Presidente
Don Jaime Cano Fernández

El Secretario
Don Alberto Castañeda González

Don Jaime del Barrio Seoane

Inveready Seed Capital, S.C.R, S.A.
p.p. Don Roger Piqué Pijuán



Anexo Único
Carta de independencia de BDO Auditores, S.L.P.

CONFIRMACIÓN DE INDEPENDENCIA
A LOS RESPONSABLES DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD

ATRY'S HEALTH, S.A.
C/ Velázquez, 24
28001 Madrid

A la atención de la Comisión de Auditoría

Barcelona, 5 de marzo de 2020

Muy señores nuestros:

Con fecha 17 de octubre de 2019 fuimos reelegidos por parte de la Junta General de Accionistas como auditores de las cuentas anuales individuales y consolidadas de **ATRY'S HEALTH, S.A.** para los ejercicios cerrados entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020.

En relación con este nombramiento como auditores y según lo requerido por la Norma Técnica de Auditoría (NIA-ES) 260 de "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad", para Entidades de Interés Público (EIPs) y a los efectos exclusivos de lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, según se define en el Artículo 15 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre (modificado por el RD 877/2015, de 2 de octubre), por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, les confirmamos que:

- Los honorarios acordados con **ATRY'S HEALTH, S.A.** para la prestación de servicios profesionales a la propia entidad y a las componentes que ella controla durante el ejercicio 2019, desglosados por concepto, tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos de la auditoría, son los que se detallan a continuación:

Concepto	(Euros)
Auditoría de las Cuentas anuales individuales y consolidadas de Atrys Health, S.A.	45.000
Auditoría de las Cuentas Anuales de Edidagnotic Clínica-Virtual de Especialidades Médicas, S.L.	7.000
Auditoría de las Cuentas Anuales de Llebalust Patología, S.L.	11.000
Informe de revisión limitada sobre los estados financieros individuales y consolidados semestrales de Atrys Health, S.A.	21.000
Revisión limitada de los estados financieros de Teleradiología de Colombia(*)	1.950
Total servicios auditoría	85.950
Informes de ampliación de capital por compensación de créditos	5.000
Total servicios relacionados con la auditoría	5.000
Due Diligente financiera Real Life Data, S.L.	45.000
Due Diligente financiera Institut Mèdic d'Onco-Radioterapia, S.L.	57.500
Total servicios no auditoría	102.500

(*) Servicio prestado por BDO Colombia

- Tenemos diseñados e implantados procedimientos internos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y, en su caso, a la aplicación de las medidas de salvaguarda necesarias. En concreto, en relación con los servicios detallados en el punto anterior, se han identificado las siguientes amenazas, las cuales han sido debidamente analizadas y mitigadas mediante las correspondientes medidas de salvaguarda:

Descripción de la circunstancia	Amenazas significativas identificadas	Medidas de Salvaguarda comunes aplicadas que permitieron eliminar o reducir las amenazas a un nivel aceptablemente bajo
<i>Prestación de servicios de Due Diligence previos a la posible adquisición de dos sociedades (IMOR y Real Life Data).</i>	<ul style="list-style-type: none">• Auto revisión• Intimidación	<ul style="list-style-type: none">- El auditor no participa en la gestión o toma de decisiones derivadas de los resultados de la DD. Será la Sociedad la que en base a dichos resultados tome las decisiones oportunas.- El equipo de trabajo de auditoría no ha participado en ningún caso en el trabajo de Due Diligence.- Evaluación de que los honorarios derivados de los servicios de no auditoría, no incumplen los ratios trianuales establecidos en la LAC

- Podemos concluir, por tanto, que ninguno de los servicios de no auditoría prestados produce incompatibilidad alguna con nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Grupo, y que las potenciales amenazas han sido salvaguardadas de forma efectiva.
- Asimismo, les confirmamos que el equipo a cargo del encargo de auditoría y la sociedad de auditoría, con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y el Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril.

Esta confirmación ha sido preparada exclusivamente para los destinatarios de esta carta y en consecuencia no debe de ser distribuida, ni utilizada para cualquier otro propósito.

Reciban un cordial saludo.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC nºS1273)

Jordi García Antón (ROAC nº 20.667)
Socio - Auditor de Cuentas

5 de marzo de 2020